ACORDADA 15 AGO 1969

En Buenos Aires, a los días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E-/duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones / de Paz de la Capital Federal en su acordada nº 1716 de fecha 19 del mes en curso, cuya copia obra a fs. l del expediente de Superintendencia nº 1249/69, el traslado del Juzgado de dicho fuero nº 30 a su nueva sede / de la calle Paraguay nº 1457 se hará efectivo durante los días 28, 29 y 30 del corriente.

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario decla-/rar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

l°) Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por / el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 28, 29 y 30 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz nº 30. Ello, sin / perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero Nº 14.-

2º) Hacer saber al magistrado titular del Juzgado que se //
traslada que deberá arbitrar las medidas necesarias para que el inmueble
que es hasta la actualidad sede del mismo, quede totalmente desocupado /
para su reintegro a los propietarios.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

h. S. Min Daniell

Nolmb Elhel

(1.0. C)

account

na Soci